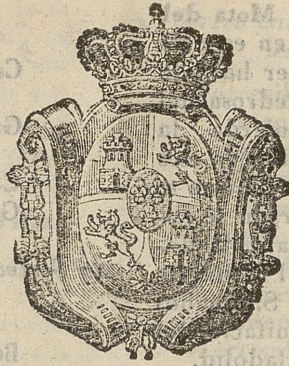


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 16 de Julio de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 154.

Real orden mandando que para el dia 31 del presente mes de Julio esten ocupando sus destinos todos los empleados en los Gobiernos políticos que se hallen ausentes.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 10 del actual se me ha comunicado la Real orden siguiente:

S. M. se ha servido resolver que para el dia 31 del actual esten ocupando sus destinos todos los empleados de ese Gobierno político que se hallen ausentes desempeñando comisiones, usando de licencia ó por cualquier otro motivo; bajo el concepto de que debiendo considerarse vacantes las plazas de los que faltan, pasará V. S. al dia inmediato el competente aviso al Intendente de la Provincia para que no se les incluya en nómina, y lo comunicará é este Ministerio para conocimiento de S. M. y demas efectos.

De Real orden lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento, haciéndolo publicar inmediatamente en el Boletin oficial de la Provincia.

La que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 13 de Julio de 1844. — Laureano de Arrieta.

Núm. 155.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Los Alcaldes de esta Provincia practicarán cuantas diligencias sean necesarias para descubrir si entre las cuadrillas de Segadores procedentes de Galicia se encuentra alguno de los individuos que se expresan en la siguiente nota, haciéndoles conducir en su caso con la de-

bida seguridad á mi disposicion para poderlo verificar yo á la del Ayuntamiento de Orol, en la Provincia de Lugo, que les ha reclamado como prófugos correspondientes á la quinta del año último. Valladolid 12 de Julio de 1844. — Laureano de Arrieta.

Nota de los mozos ausentes declarados prófugos por este Ayuntamiento como responsables á la quinta del año último, con expresion del número que á cada uno ha correspondido, clases en que jugaron y parroquias á que pertenecen.

Primera clase.	Números	Parroquias.
Angel Montero.	5.	S. Pantaleon.
Juan Lopez.	8.	Gerdiz.
Nicolás Garcia.	26.	Merille.
Domingo Vicente del Riego.	27.	Bravos.
Manuel Vizoso.	39.	Gerdiz.
Antonio Fernandez.	76.	Miñotos.
Benito Rey.	90.	S. Pantaleon.
Francisco Antonio Marez.	91.	Miñotos.
Juan Albo.	94.	Bravos.
Ramon Pernas.	113.	Merille.
José Fraga.	125.	Orol.
Vicente Lopez.	130.	Merille.
Tomas Gomez.	142.	Gerdiz.
Vicente Rivera.	146.	Bravos.
Francisco Vizoso.	151.	Gerdiz.
Manuel Diaz.	164.	Bravos.

Segunda clase.	Números	Parroquias.
Pedro Pernas.	2.	Merille.
Ramon Manuel do Cal.	3.	Miñotos.
Manuel Rodriguez.	5.	S. Pantaleon.
Francisco Penabad.	10.	Idem.
Manuel María do Chao.	14.	Bravos.
Benito José Ronco.	16.	Miñotos.
Hilario Vizoso.	17.	Gerdiz.
Luis Cao.	23.	Idem.
Manuel Cao Alfeiran.	26.	Merille.

Orol y Julio 3 de 1844. — Antonio Regal y Suarez, Secretario.

Juzgado de primera instancia de la Mota del Marqués. — En la causa criminal que en este mi Tribunal pende á consecuencia de haber hallado un hambre cadáver, camino que de Pedrosa del Rey va á la Ciudad de Toro, á la izquierda, la tarde del 15 del corriente, tengo mandado en este día oficiar á V. S., como lo hago, á fin de que se sirva insertarlo, con las señas que al margen se expresan, en el Boletín de su Provincia, para la debida publicidad, sirviéndose acusarme el recibo de haberlo así verificado. Dios guarde á V. S. muchos años. La Mota Junio 18 de 1844 = Bonifacio del Abellanal. = Señor Gefe político de Valladolid.

Señas del cadáver.

Edad como de 70 años, pelo blanco, cara llena, rostro trigüeño, estatura como de 5 pies.

Señas de sus ropas.

Pantalon negro muy remendado, chaleco bastante mediano, sin camisa, zapatos de baqueta bastantes rotos, una media capa con bastantes remiendos de varios colores, llena de miseria.

Insértese. = Laureano de Arrieta.

Continúa el Sorteo de Décimas.

14 Sorteo entre Pobladura de Sotiedra con 8 décimas y Villalon con 2.

PUEBLOS.	Números que han sacado.
Pobladura.....	10
Villalon.....	4
Idem.....	5
Pobladura.....	8
Idem.....	3
Idem.....	1 Soldado.
Idem.....	7
Idem.....	6
Idem.....	9
Idem.....	2

15 Sorteo entre Tiedra con 8 decimas y Cervillego de la Cruz con 2.

Tiedra.....	2
Idem.....	1 Soldado.
Idem.....	3
Cervillego.....	5
Tiedra.....	6
Idem.....	4
Idem.....	8
Idem.....	7
Idem.....	10
Cervillego.....	9

16 Sorteo entre Castromembibre con 3 décimas y Gallegos con 7.

Gallegos.....	8
Idem.....	5

Idem.....	1 Soldado.
Idem.....	7
Castromembibre.....	6
Idem.....	10
Gallegos.....	4
Idem.....	3
Castromembibre.....	2
Gallegos.....	9

17 Sorteo entre Matilla de los Caños con 8 décimas y Benafarces con 2.

Benafarces.....	4
Matilla.....	9
Idem.....	7
Benafarces.....	3
Matilla.....	5
Idem.....	1 Soldado.
Idem.....	2
Idem.....	8
Idem.....	10
Idem.....	6

18 Sorteo entre Torrelobaton con 8 décimas y Cubillas (Dehesa) con 2.

Torrelobaton.....	10
Idem.....	6
Idem.....	8
Idem.....	3
Idem.....	1 Soldado.
Idem.....	4
Cubillas.....	9
Idem.....	2
Torrelobaton.....	7
Idem.....	5

19 Sorteo entre Villardefrades con 8 décimas, Villamuriel con 1 y Ventosa de la Cuesta con otra.

Ventosa.....	9
Villardefrades.....	5
Villamuriel.....	7
Villardefrades.....	10
Idem.....	3
Idem.....	1 Soldado.
Idem.....	4
Idem.....	8
Idem.....	6
Idem.....	2

20 Sorteo entre Mota del Marqués con 7 décimas, Romaguitardo con 1 y Pozal de Gallinas con 2.

Mota.....	10
Idem.....	1 Soldado.
Idem.....	5
Idem.....	8
Romaguitardo.....	6
Pozal.....	9
Mota.....	3
Idem.....	4
Pozal.....	7
Mota.....	2

21 Sorteo entre Casasola de Arion con 7 décimas y Marzales con 3.

Casasola.....	5
Marzales.....	8

Casasola.....	10
Idem.....	3
Idem.....	9
Idem.....	2
Idem.....	4
Idem.....	6
Marzales.....	7
Idem.....	1 Soldado.

22 Sorteo entre Almaráz con 4 décimas y Castrodeza con 6.

Castrodeza.....	8
Idem.....	1 Soldado.
Almaráz.....	5
Idem.....	9
Idem.....	6
Castrodeza.....	7
Idem.....	4
Almaráz.....	3
Castrodeza.....	2
Idem.....	10

23 Sorteo entre Berceruelo y Montealegre con 5 décimas cada uno.

Berceruelo.....	2
Montealegre.....	1 Soldado.

24 Sorteo entre Peñafior con 6 décimas y Villalbarba con 4.

Villalbarba.....	9
Idem.....	3
Peñafior.....	7
Idem.....	10
Villalbarba.....	2
Peñafior.....	5
Villalbarba.....	4
Peñafior.....	6
Idem.....	8
Idem.....	1 Soldado.

25 Sorteo entre San Miguel del Pino con 7 décimas y Villaseixmir con 3.

San Miguel del Pino.....	9
Idem.....	4
Villaseixmir.....	10
Idem.....	2
San Miguel del Pino.....	1 Soldado.
Idem.....	5
Idem.....	8
Idem.....	6
Villaseixmir.....	7
San Miguel del Pino.....	3

26 Sorteo entre San Salvador con 7 décimas y San Pedro del Atarce con 3.

San Pedro del Atarce.....	1 Soldado.
San Salvador.....	6
San Pedro.....	9
San Salvador.....	8
San Pedro.....	10
San Salvador.....	7
Idem.....	3
Idem.....	2
Idem.....	5
Idem.....	4

27 Sorteo entre Torrecilla de la Abadesa con 7 décimas y Uruña con 3.

Torrecilla.....	1 Soldado.
Idem.....	9
Idem.....	4
Idem.....	6
Idem.....	2
Uruña.....	3
Torrecilla.....	10
Uruña.....	7
Idem.....	5
Torrecilla.....	8

28 Sorteo entre Velilla con 3 décimas y Villalar con 7.

Villalar.....	8
Idem.....	2
Idem.....	10
Velilla.....	3
Idem.....	5
Idem.....	1 Soldado.
Villalar.....	4
Idem.....	7
Idem.....	9
Idem.....	6

29 Sorteo entre Pozaldez con 6 décimas, Portillo y su Arrabal con 3 y Alcazaren con 1.

Pozaldez.....	10
Idem.....	7
Portillo.....	3
Idem.....	5
Idem.....	4
Pozaldez.....	8
Idem.....	2
Alcazaren.....	6
Pozaldez.....	1 Soldado.
Idem.....	9

30 Sorteo entre Torrecilla del Valle con 1 décima, Pedrajas de San Esteban con 3 y Vega de Valdetrongo con 6.

Torrecilla.....	2
Vega.....	3
Pedrajas.....	5
Idem.....	10
Idem.....	9
Vega.....	8
Idem.....	1 Soldado.
Idem.....	4
Idem.....	7
Idem.....	6

31 Sorteo entre Torrecilla de la Torre con 6 décimas y Aldea de San Miguel con 4.

Aldea de San Miguel.....	10
Idem.....	8
Idem.....	3
Torrecilla de Torre.....	9
Idem.....	4
Idem.....	2
Idem.....	7
Idem.....	5
Idem.....	1 Soldado.
Aldea de San Miguel.....	6

(Se continuará)

Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Se arrienda en pública subasta la piña de los pinares que pertenecieron al Monasterio de Aniago; el remate se celebrará en los estrados de esta Intendencia el día 21 del corriente de doce á doce y media de su mañana, donde se manifestará el pliego de condiciones. Valladolid 12 de Julio de 1844. — Domingo Gutierrez Calderon.

El Intendente militar del 8.º Distrito.

Hace saber: Que debiendo sacarse á pública subasta á las doce del día tres del próximo mes de Agosto en los estrados de la Intendencia general militar el suministro de camas, combustibles y demas efectos de utensilios á las tropas del Ejército y Cuerpos de Guardia de instituto puramente militar en el 9.º Distrito (Extremadura), por el término de cuatro años á contar desde 1.º de Enero de 1845 hasta 31 de Diciembre de 1848, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia general; la persona á quien convenga hacer postura se dirigirá á la misma con dicho objeto; en la inteligencia que pasada la hora señalada para el remate no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea, quedando rematado el expresado servicio en el mejor postor. Y para que llegue á noticia de todos ha dispuesto se fije en los sitios públicos de esta Capital el presente edicto, insertándose en el Boletín oficial de la Provincia, y en los de las otras seis de la comprension del Distrito. Valladolid 8 de Julio de 1844. — Pedro Angelis y Vargas. — Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Los individuos del Batallon Provincial de Valladolid, procedentes del reemplazo de 1838, que como cumplidos se hallan en sus pueblos en espectacion de su licencia absoluta, pueden desde luego presentarse á recoger aquel documento del encargado de la jurisdiccion del propio Cuerpo en esta Capital, trayendo el pase que se les expidió cuando marcharon á sus casas.

Asimismo los individuos del reemplazo de 1836, que perteneciendo al Provincial de Ciudad Rodrigo, se hallaron en la toma de Morella en Mayo de 1840, y luego fueron destinados al de Valladolid, pasarán á recoger el diploma de la Cruz de distincion que se les concedió y obra en poder de dicho encargado de la jurisdiccion. Valladolid 28 de Junio de 1844. — El Capitan graduado, Teniente, Ruperto Millan.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Cervillejo de la Cruz, en el partido de Medina del Campo; cuya dotacion consiste en 3,300 rs. anuales que pagan los setenta vecinos de que cons-

ta el pueblo, y ademas una fanega de trigo el que se afeita en su casa, por separado los golpes de mano airada y diez reales por cada parto; está libre de contribuciones ordinarias por su dotacion. Se admiten memoriales dirigidos al Ayuntamiento, francos de porte, hasta el primer día de Agosto próximo.

Se halla vacante el Partido de Albeitar de la villa de Montealegre; los que quieran solicitarla acudirán al Ayuntamiento de dicha villa hasta el día 15 de Agosto próximo que se proveerá.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 14 de Julio de 1844.

Rs. vn. Nrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 46 imposiciones, de las cuales 2 son de nuevos imponentes, la cantidad de	2,187..
Se han devuelto á peticion de un interesado.	60..

El Director de Semana,
Gregorio Baraona.

BOLETIN DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA.

Periódico oficial de la Sociedad Médica General de Socorros mútuos.

Este periódico, que se publica en Madrid desde 1834, sale todos los Domingos en dos pliegos en folio regular, de muy buen papel y de modernas y compactas ediciones. Por su antigüedad, esmerada redaccion y por los muchos é importantes servicios que lleva prestados á las profesiones médicas, ha llegado á grangearse la general aceptacion de los Médicos, Cirujanos y Farmacéuticos del Reino, siendo el conducto por el cual se comunican los aplicados sus mútuas observaciones y el palenque en donde continuamente se discuten los intereses de la ciencia y de los que la profesan. Publica tambien una escogida y numerosa correspondencia estrangera, dando conocimiento de cuantos adelantos ocurren en el mundo médico. Es asimismo un repertorio de noticias indispensables á todo profesor, puesto que inserta las leyes, decretos y reglamentos relativos á la profesion, todos los actos oficiales de la *Sociedad Médica General de Socorros Mútuos*, publicando ademas las vacantes, oposiciones, &c.

El precio de la suscripcion es 24 rs. por semestre para Madrid, y 30 para las Provincias, franco de porte. Se suscribe en Valladolid en las Librerías de Rodriguez calles de Orates y Cantarranas.

Los que no tengan otra proporcion para suscribirse pueden hacerlo dirigiéndose á la Redaccion y remitiéndola una libranza sobre Correos con el importe de la suscripcion.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 16 de Julio de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Secular.

ANUNCIO NÚM. 703.

Relacion de las fincas Nacionales que á continuacion se expresan, que en virtud de la ley de 2 de Setiembre de 1841 han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en su consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría del ramo, que con expresion de sus clases, situacion y demas circunstancias es como sigue.

Una heredad de tierras en término de Valviadero que perteneció al Curato de su Iglesia; consta de 21 pedazos, que hacen en junto 70 obradas 146 estadales: vale de renta anual 13 fanegas de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 10,059 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 9,360. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id. en término de Olmos de Esgueva que perteneció á la Iglesia Parroquial de dicha villa; consta de 50 pedazos, que hacen 51 obradas 290 estadales: vale de renta anual 13 fanegas de moreajo y 13 fanegas de cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 24,575 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 11,700. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Otra id. en término de Marzales que perteneció al Beneficio que poseyó Don Manuel Garrote; consta de 23 pedazos, que hacen en junto 37 higuadas 370 estadales: vale de renta anual 20 fanegas de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 9,070 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 14,400 rs. Se halla gravada con una Misa semanal y arriendo de compromiso.

Otra id., viñas y pinar en término de Simancas que perteneció á las Capellanías de Don Manuel Colinas y Catalina Loredó; consta de 12 pedazos, que hacen 22 higuadas 590 estadales: vale de renta anual 12 fanegas 6 celemines de pan mediado trigo y cebada y 202 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 13,592 rs. 29 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 12,810. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra heredad de tierras en id. que perteneció á la

Capellanía de Ana Ruiz de Escobar; consta de 14 pedazos, que hacen 18 higuadas 452 estadales: vale de renta anual 21 fanegas de pan mediado trigo y cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 5,004 rs.; 22 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 11,340. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id. en id. que perteneció á la Capellanía de Catalina Sanchez; consta de 14 pedazos, que hacen 26 higuadas 157 estadales: vale de renta anual 16 fanegas de trigo y 5 de cebada en años pares, y 5 fanegas de cada especie en los impares: vale en venta, segun la tasacion pericial 7,809 rs. 25 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 9,360. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id., majuelo y solar que en término de Valdestillas perteneció á la Cofradía de nuestra Señora del Val y San Eloy de esta Ciudad; constan las tierras y solar de 12 pedazos, que hacen 11 obradas 189 estadales, y el majuelo de 4 aranzadas: vale de renta anual 6 fanegas 12 cuartillos de trigo y 158 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 3,696 rs. 17 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 9,240. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Una bodega en id. con dos bastos, de la misma procedencia: vale de renta anual 36 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 1,660 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 810. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Una panera en Geria y su calle de la Cilla que perteneció á la Fábrica de la Iglesia; comprenden sus lados una superficie de 756 pies: vale de renta anual 160 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 3,500 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,600. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Una casa en dicha villa, de la misma procedencia; consta de habitaciones bajas y corral; comprenden sus lados una superficie de 1,036 pies: vale de renta anual 90 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 2,350 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 2,025. No tiene cargas, y su arriendo vence en fin del presente mes.

Una tierra en término de esta Ciudad que perteneció á la Fábrica de San Juan de la misma, de cabida de 16 obradas 318 estadales: vale de renta anual 12 fanegas de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 4,959 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 8,640. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1848, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Una heredad de tierras y viñas en Hornillos que perteneció á la Fábrica de la Iglesia; constan las primeras de 20 pedazos, que hacen 21 obradas 243 estadales, y las viñas de 2 pedazos con 6 aranzadas 256 cepas: vale de renta anual 8 fanegas 3 celemines de trigo y cebada por mitad y 38 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 3,904 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 5,595. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Una heredad de tierras en término de Robladillo que perteneció á la Cofradía de nuestra Señora del Rosario; consta de 8 pedazos, que hacen 5 higuadas 279 estadales: vale de renta anual 2 fanegas 8 celemines de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial 751 rs. 18 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 1,920. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id. y una pimpollada, que en término de Santiago del Arroyo perteneció á la Fábrica de la Iglesia; constan las tierras de 14 pedazos, que hacen 19 obradas 249 estadales, y la pimpollada de 4 obradas 12 estadales: vale de renta anual 14 fanegas de morcajo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 5,092 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 6,300. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1846, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id. en id. que perteneció al Curato y Beneficios de la misma; constan las tierras de 17 pedazos, que hacen 21 obradas 3 estadales, y una pimpollada con 2 obradas 13 estadales: vale de renta anual 8 fanegas de trigo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 4,760 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 4,320. No tiene cargas; y su arriendo vence en 1846, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra heredad de pimpolladas en id. que perteneció á la Cofradía de Sta. Catalina; consta de 5 pedazos, que hacen 29 obradas 83 estadales: vale de renta anual 70 rs., y en venta, segun la tasacion pericial 8,700 y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 2,100. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1846, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra heredad de tierras en término de la Zarza y Ramiro que perteneció al Curato de Velbis agregado á la Zarza; consta de 116 pedazos, que hacen 115 obradas 228 estadales: vale de renta anual 29 fanegas de trigo y 13 de cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 14,484 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 25,560. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1848, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id. en término de la Zarza que perteneció á la Cofradía de nuestra Señora del Rosario; consta de 10 pedazos, que hacen 7 obradas 121 estadales: vale de renta anual 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 1,137 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,240. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1847, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Otra id. en término del Salvador que perteneció á la Iglesia de San Juan; consta de 22 pedazos, que hacen 35 obradas 216 estadales: vale de renta anual 10 fanegas de pan mediado trigo y cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 5,088 rs.; y segun

la capitalizacion formada por la Contaduría 5,400. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Otra id en id. que perteneció á la Cofradía del Santísimo; consta de 16 pedazos, que hacen 17 obradas 201 estadales: vale de renta anual 6 fanegas 4 cuartillos de trigo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 2,610 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,285. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Lo que se anuncia al público y á los peticionarios en particular para que en el término de diez dias al de la fecha manifiesten por escrito al Señor Intendente si se allanan y obligan á satisfacer la cantidad mas alta en que respectivamente han sido valuadas, ó si renuncian por su parte á que se pongan en subasta para acordar lo conveniente, en el concepto de que las fincas anteriores están declaradas de menor cuantía, y por consiguiente que el importe en que cada una quede rematada y adjudicada se ha de satisfacer en dinero metálico en 20 años, plazos iguales de un año cada uno, celebrándose á su tiempo dos remates uno en esta Capital y otro en las cabezas de Partido donde estén situadas las mismas, con arreglo al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841 y el 7.º de la Instruccion de 15 del mismo. Valladolid 2 de Julio de 1844. = P. A. D. C. E., Pablo Antolin.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes del Clero Secular.

Anuncio de segundos remates.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de las fincas que á continuacion se expresa, el Señor Intendente de Rentas de esta Provincia se ha servido declarar abierta la subasta hasta el dia y horas siguientes, el cual tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia de la misma, con mi asistencia y citacion del Señor Procurador Síndico; y en las Cabezas de Partido donde radican las fincas ante sus Jueces de primera instancia, asistencia de los Administradores subalternos de Bienes nacionales ó personas que les represente, citacion de los Procuradores del Comun y por testimonio de los Escribanos que les corresponda.

Dia 5 de Agosto de once á once y cuarto.

Escribano Lopez Barban.

Una heredad de tierras que en Encinas perteneció al Beneficio de D. Angel Gomez; consta de 27 pedazos, que hacen 29 fanegas 47 estadales: vale de renta anual 25 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos de morcajo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 4,456 rs. 24 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 11,353 rs. 8 mrs. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de once y cuarto á once y media.

El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció al Beneficio de Don Rafael Olalla; consta de 36 pedazos, que hacen 34 fanegas un estadal; y vale de renta anual 26 fanegas de morcajo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 4,923 rs. 13 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 11,700. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1850, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de once y media á doce menos cuarto.

Escribano Noriega.

Otra id. en id. que perteneció á su Iglesia; consta de 17 pedazos, que hacen 15 fanegas 211 estadales: vale de renta anual 17 fanegas 6 celemines de morcajo y cebada por mitad y 133 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 3,092 rs. 17 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 11,925. No tiene cargas, y respecto de su arriendo hay dos escrituras, que una vence en 1848 y otra en 1851, pero el comprador solo respetara los tres primeros años.

Id. de doce menos cuarto á doce.

Escribano Herrero.

Otra id. en id. que perteneció á la Iglesia de Canillas; consta de 3 pedazos, que hacen 2 fanegas 220 estadales: no produce renta por lo que no puede capitalizarse; y vale en venta, segun la tasacion pericial 404 rs. 18 mrs. No tiene cargas.

Id. de doce á doce y cuarto.

Escribano Santos.

Dos pedazos de id. en id. que pertenecieron al Beneficio de Grados de Canillas, que hacen 2 fanegas 40 estadales: no producen renta por lo que no pueden capitalizarse; y valen en venta, segun la tasacion pericial 421 rs. 11 mrs. No tienen cargas.

Id. de doce y cuarto á doce y media.

El mismo Escribano.

Una heredad de tierras en término de Curiel que perteneció á la Parroquia de Santa María; consta de 6 pedazos, que hacen 21 fanegas 136 estadales: vale de renta anual 263 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 2,226 rs. 29 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 8,070. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de doce y media á una menos cuarto.

El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció al Cabildo Eclesiástico de las Parroquias de San Martin y Santa María de id.; consta de 11 pedazos, que hacen 44 fanegas 293 estadales: vale de renta anual 10 fanegas 3 celemines de trigo y 260 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 10,376 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 15,420. No tiene cargas, y su arriendo vence en Abril de 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de una menos cuarto á una.

El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció al Beneficio de la Parroquia de San Martin; consta de 27 pedazos, que hacen 38 fanegas 224 estadales: vale de renta anual 10 fanegas de morcajo y 9 fanegas 6 celemines de centeno; y en venta, segun la tasacion pericial 8,757 rs. 10 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 10,020. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de una á una y cuarto.

Escribano Gonzalez.

Cuatro pedazos de tierra y una viña que en id. pertenecieron á la Cofradía de Animas, de cabida las primeras de 3 fanegas 110 estadales, y la segunda 300 cepas: vale de renta anual 120 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 788 rs. 17 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,600. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Id. de una y cuarto á una y media.

Escribano Cabrejas.

Una heredad de tierras en término de Canillas que perteneció á la Fábrica de la Iglesia; consta de 29 pedazos, que hacen 33 fanegas 58 estadales: vale de renta anual 28 fanegas un celemin de morcajo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 4,432 rs. 2 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 12,217 rs. 2 mrs. No tiene cargas, y su arriendo vence en Mayo de 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de una y media á dos menos cuarto.

El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció al Beneficio de Grados de la misma; consta de 5 pedazos, que hacen 5 fanegas 222 estadales: vale de renta anual 3 fanegas 41½ cuartillos de morcajo é igual cantidad de cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 716 rs. 32 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 3,507 rs. 12 mrs. No tiene cargas, y su arriendo vence en Agosto de 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de dos menos cuarto á dos.

El mismo Escribano.

Una tierra en id. que perteneció á la Cofradía de San Sebastian, de cabida de una fanega, no produce renta por lo que no ha podido capitalizarse; y vale en venta, segun la tasacion pericial 200 rs. No tiene cargas.

Dia 6 de Agosto de once á once y cuarto.

El mismo Escribano.

Otra tierra en id. que perteneció al Curato de la misma, de cabida de una fanega 116 estadales: vale de renta anual 30 cuartillos de morcajo y 30 cuartillos de cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 276 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría 562 rs. 2 mrs. No tiene cargas, y su ar-

riendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años,

Id. de once y cuarto á once y media.
Escribano Herrero.

Una heredad de tierras en id. que perteneció á la Iglesia de Encinas; consta de 3 pedazos, que hacen una fanega 150 estadales: no produce renta por lo que no ha podido capitalizarse; y vale en venta, segun la tasacion pericial 301 rs. 3 mrs. No tiene cargas.

Id. de once y media á doce menos cuarto.
El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció á la Cofradía de la Cruz; consta de 3 pedazos, que hacen 3 fanegas 123 estadales: vale de renta anual una fanega 6 celemines de centeno; y en venta, segun la tasacion pericial 307 rs. 6 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduria 720. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de doce menos cuarto á doce.
El mismo Escribano.

Otra id. en id. que perteneció á los Beneficios de la Iglesia; consta de 34 pedazos, que hacen en junto 46 fanegas 177 estadales: vale de renta anual 15 fanegas de morcajo y lo mismo de cebada; y en venta,

segun la tasacion pericial 5,350 rs. 31 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduria 13,500. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Id. de doce á doce y cuarto.
El mismo Escribano.

Otra heredad de tierras en término de Villaco que perteneció al Beneficio de Don Clemente Ruiz; consta de 10 pedazos, que hacen en junto 8 obradas 480 estadales: vale de renta anual 3 fanegas 2 celemines de trigo y cebada por mitad; y en venta, segun la tasacion pericial 4,030 rs. 33 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduria 1,710. No tiene cargas, y su arriendo vence en 1851, pero el comprador solo respetará los tres primeros años.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su adquisicion acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los parages señalados los dias y horas que se citan; en el concepto de que las fincas de que se trata están declaradas de menor cuantía, y por consiguiente que el importe en que queden rematadas y adjudicadas se ha de satisfacer en dinero metálico y en 20 plazos iguales de un año cada uno, celebrándose dos remates uno en esta Capital y otro en las Cabezas de Partido donde radican las fincas, con arreglo al art. 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841 y el 7.º de la instruccion de 15 del mismo. Valladolid 8 de Julio de 1844. = Francisco Lopez Villabrille.